



El Saber como Arma de Vida

## CONSEJO DIRECTIVO

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

### ACUERDO No. 06 (mayo 22 de 2018)

*“Por el cual se faculta a la Rectora para transferir a título de cesión gratuita un tramo vial del Instituto Tecnológico del Putumayo al municipio de Mocoa, para la ejecución del proyecto “Pavimentación en concreto hidráulico de la calle 17 vía al ITP entre la Cra 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán”*”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992.

#### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, en los términos consagrados en el Artículo 2 ibídem.

El artículo 113 de la Constitución Política prevé que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 11 de la Ley 9 de 1989 establece que “La Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles urbanos o suburbanos para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la presente Ley. Los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta asimiladas a las anteriores, de los órdenes nacional, departamental y municipal, que estén expresamente facultadas por sus propios estatutos para desarrollar alguna o algunas de las actividades previstas en el artículo 10 de la presente Ley, también podrán adquirir o decretar la expropiación de inmuebles urbanos o suburbanos, para el cumplimiento de dichas actividades”.

De conformidad con lo anterior, la ejecución de obras públicas se encuentra establecida en el literal j) del artículo 10 de la Ley 9 de 1989.

El municipio de Mocoa elaboró el proyecto “Pavimentación en concreto hidráulico correspondiente a la calle 17 vía al Instituto Tecnológico del Putumayo entre carrera 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán”.

El proyecto mencionado viene como continuidad a la pavimentación de la carrera 17 (Corpoamazonia) entre calle 16 (Av. Los Estudiantes) y calle 14 (Av. San Francisco) a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuyo tramo inicial ya intervenido corresponde a las abscisas KO+000 a



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 06 (mayo 22 de 2018)

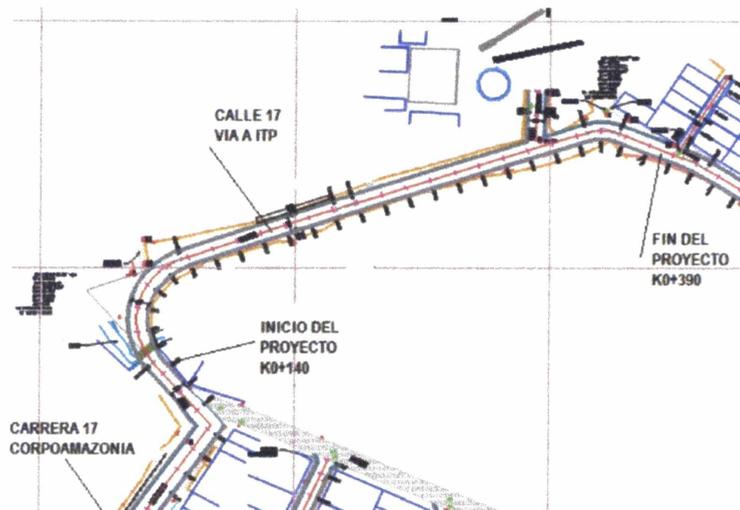
*“Por el cual se faculta a la Rectora para transferir a título de cesión gratuita un tramo vial del Instituto Tecnológico del Putumayo al municipio de Mocoa, para la ejecución del proyecto “Pavimentación en concreto hidráulico de la calle 17 vía al ITP entre la Cra 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán”*

K0+140; mientras que el presente proyecto es la pavimentación en concreto hidráulico de las abscisas K0+140 a la K0+390 correspondiente a la calle 17 Av. Los Estudiantes Vía a Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) entre carrera 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán. Entre las coordenadas:

PUNTO	ABSCISA	COORDENADAS Z4-23 TRAMOS (T5) L=250m		
		NORTE	ESTE	ELEVACION
INICIO PROYECTO	K0+140	1047262.670	619542.5607	666.68
FIN PROYECTO	K0+390	1047420.0880	619656.0792	681.57

De acuerdo con la información suministrada por la unidad de Planeación, Gestión y Evaluación del municipio de Mocoa, los datos técnicos del proyecto “Pavimentación en concreto hidráulico correspondiente a la calle 17 vía al Instituto Tecnológico del Putumayo entre carrera 17 (Corpoamazonía) y Barrio Luis Carlos Galán”, son los siguientes:

#### Levantamiento Planímetro





El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 06**  
(mayo 22 de 2018)

*“Por el cual se faculta a la Rectora para transferir a título de cesión gratuita un tramo vial del Instituto Tecnológico del Putumayo al municipio de Mocoa, para la ejecución del proyecto “Pavimentación en concreto hidráulico de la calle 17 vía al ITP entre la Cra 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán”*

**Cartera Topográfica**

CARTERA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO VIA DE ACCESO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, BARRIO LUIS CARLOS GALAN

ABSCISA	COORDENADAS		ELEVACION
	NORTE	ESTE	
0+140,000	1047262,667	619542,561	666,682
0+150,000	1047255,435	619549,935	666,859
0+156,905	1047250,789	619555,057	666,932
0+160,000	1047248,702	619557,350	666,965
0+163,405	1047246,413	619559,864	667,010
0+169,905	1047242,265	619564,857	667,229
0+170,000	1047242,210	619564,940	667,235
0+176,405	1047239,381	619570,663	667,577
0+180,000	1047238,439	619574,134	667,850
0+190,000	1047238,430	619584,072	668,710
0+200,000	1047242,184	619593,272	669,763
0+206,727	1047246,570	619598,352	670,632
0+210,000	1047249,143	619600,366	671,049
0+213,227	1047251,905	619602,016	671,458
0+219,727	1047257,939	619604,362	672,220
0+220,000	1047258,224	619604,451	672,250
0+226,227	1047264,120	619606,432	672,944
0+230,000	1047267,703	619607,636	673,362
0+240,000	1047277,183	619610,820	674,439
0+250,000	1047286,662	619614,005	675,435
0+260,000	1047296,142	619617,189	676,207

CARTERA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO VIA DE ACCESO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, BARRIO LUIS CARLOS GALAN

ABSCISA	COORDENADAS		ELEVACION
	NORTE	ESTE	
0+270,000	1047305,621	619620,374	676,826
0+276,892	1047312,152	619622,568	677,189
0+280,000	1047315,100	619623,558	677,316
0+280,892	1047315,944	619623,841	677,352
0+284,892	1047319,740	619625,101	677,459
0+288,960	1047323,614	619626,349	677,531
0+290,000	1047324,605	619626,664	677,549
0+292,960	1047327,427	619627,562	677,613
0+300,000	1047334,135	619629,695	677,804
0+310,000	1047343,665	619632,725	678,226
0+320,000	1047353,195	619635,756	678,774
0+330,000	1047362,725	619638,786	679,462
0+340,000	1047372,254	619641,817	680,306
0+350,000	1047381,784	619644,847	681,348
0+360,000	1047391,314	619647,878	682,464
0+370,000	1047400,844	619650,908	682,684
0+377,500	1047407,991	619653,181	682,367
0+380,000	1047410,373	619653,939	682,304
0+383,500	1047413,709	619654,999	682,126
0+389,500	1047419,588	619656,073	681,622
0+390,000	1047420,088	619656,079	681,573

El área total que cede el Instituto Tecnológico del Putumayo a título de gratuidad al municipio de Mocoa para la pavimentación en concreto hidráulico de la calle 17 vía al ITP entre la Carrera 17 (Corpoamazonia) y el barrio Luis Carlos Galán equivale a un total de 2.500 mtr 2 en los parámetros anteriormente señalados.

Mediante oficio calendarado 19 febrero de 2018, el Director Técnico de la Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación municipal, solicita que el Instituto Tecnológico del Putumayo realice cesión del tramo vial mencionado en párrafos precedentes y así avanzar en la construcción del proyecto y posterior ejecución.



CONSEJO DIRECTIVO

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

**ACUERDO No. 06**  
(mayo 22 de 2018)

*“Por el cual se faculta a la Rectora para transferir a título de cesión gratuita un tramo vial del Instituto Tecnológico del Putumayo al municipio de Mocoa, para la ejecución del proyecto “Pavimentación en concreto hidráulico de la calle 17 vía al ITP entre la Cra 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán”*”

De acuerdo a la consulta elevada por el Instituto Tecnológico del Putumayo ante el Ministerio de Educación Nacional, respecto de la competencia para transferir el tramo vial solicitado, se emitió el concepto No. 2018-EE-068062 del 4 mayo de 2018, según el cual *“la competencia para transferir en el marco de la contratación pública, un tramo vial del instituto tecnológico para la ejecución del proyecto “PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 17 VÍA AL ITP ENTRE LA CRA 17 (CORPOAMAZONIA) Y BARRIO LUIS CARLOS GALÁN” es el Instituto tecnológico del Putumayo, en cabeza de sus autoridades dentro del marco de la autonomía administrativa y el patrimonio independiente que poseen”*

El artículo 14 del Estatuto General establece que, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración del Instituto Tecnológico del Putumayo.

*El literal l) del artículo 17 del Estatuto General establece como función del Consejo Directivo autorizar al Rector la celebración de contratos de acuerdo a las normas legales vigentes.*

El proyecto de acuerdo mediante el cual se propuso facultar a la Rectora para transferir a título de cesión gratuita un tramo vial del Instituto Tecnológico del Putumayo al municipio de Mocoa para la ejecución del proyecto *“Pavimentación en concreto hidráulico de la calle 17 vía al ITP entre la Cra 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán”*, fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 22 de Mayo de 2018 mediante votación de los consejeros así:

Votos a favor: Seis (6)

- Delegado Gobernación del Putumayo – Dr. JHON DANNY ARTEAGA LEGARDA
- Delegado Ministerio de Educación Nacional – Dra. OLGA LILIANA CANO
- Representante Directivas Académicas – Dr. EDGAR CLEMENTE BURGOS NARVAEZ
- Representante Docentes – Dra. ADRIANA DEL SOCORRO IBARRA CASTILLO
- Representante Exrectores – Dr. JESUS ERNESTO MAYA BURBANO
- Representante de los Estudiantes – Dr. GUILLERMO ALEJANDRO ROSERO CARDENAS

Votos en contra: Uno (1)

Página 4 de 6



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 06 (mayo 22 de 2018)

*“Por el cual se faculta a la Rectora para transferir a título de cesión gratuita un tramo vial del Instituto Tecnológico del Putumayo al municipio de Mocoa, para la ejecución del proyecto “Pavimentación en concreto hidráulico de la calle 17 vía al ITP entre la Cra 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán”*

- Delegado Presidencia de la Republica – Ing. HENRY ELIECER HIDALGO CHICUNQUE

Abstención: Uno (1)

- Representante Egresados – Dr. FELIPE TOLEDO GUZMAN

En virtud a las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Facúltese a la Rectora, para ceder a título gratuito un tramo vial del Instituto Tecnológico del Putumayo al municipio de Mocoa, para la ejecución del proyecto *“Pavimentación en concreto hidráulico de la calle 17 vía al ITP entre la Cra 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán*, abscisas K0+140 a la K0+390 correspondiente a la calle 17 Av. Los Estudiantes Vía a Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) entre carrera 17 (Corpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán. Entre las coordenadas:

PUNTO	ABSCISA	COORDENADAS Z4-23 TRAMOS (T5) L=250m		
		NORTE	ESTE	ELEVACION
INICIO PROYECTO	K0+140	1047262.670	619542.5607	666.68
FIN PROYECTO	K0+390	1047420.0880	619656.0792	681.57

**PARÁGRAFO 1º.** Una vez transferida la titularidad del tramo vial, el municipio de Mocoa, no podrá modificar su destinación, de hacerlo dicha titularidad se restituirá al Instituto Tecnológico del Putumayo, siendo asumidos los gastos que ella origine por el municipio de Mocoa.

**PARÁGRAFO 2º.** El tramo vial transferido en virtud de lo dispuesto en el presente artículo no podrá ser dado en garantía para el cumplimiento de obligaciones que a la fecha tenga o pueda adquirir el municipio de Mocoa, ni entregado para cubrir deudas presentes o futuras de la misma.

**ARTÍCULO 2.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.



El Saber como Arma de Vida

## CONSEJO DIRECTIVO

IES vigilada



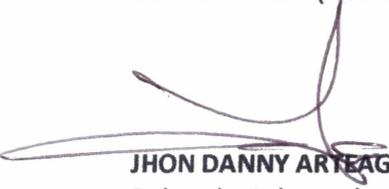
MINEDUCACIÓN

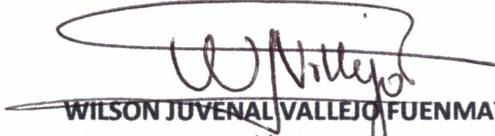
### ACUERDO No. 06 (mayo 22 de 2018)

*“Por el cual se faculta a la Rectora para transferir a título de cesión gratuita un tramo vial del Instituto Tecnológico del Putumayo al municipio de Mocoa, para la ejecución del proyecto “Pavimentación en concreto hidráulico de la calle 17 vía al ITP entre la Cra 17 (Coorpoamazonia) y Barrio Luis Carlos Galán”*

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo), a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**JHON DANNY ARTEAGA LEGARDA**  
Delegado Gobernadora del Putumayo  
Resolución No. 0469 del 18 de mayo de 2018  
Presidente Consejo Directivo

  
**WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR**  
Vicerrector Académico ITP